



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00973641- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La modificación presupuestaria aprobada por RD-2024-1433-E-UNC-DEC#FP, de acuerdo con lo establecido en los términos del Artículo 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior- con cargo a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente; y

CONSIDERANDO

Que la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente, se realizó de conformidad a la aplicación del Acta 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente Nivel Local.

Que por RD-2023-724 se le asigna el ejercicio de mayores funciones a la agente nodocente Ma. Fernanda Caro Oropel (Leg. 45555), retribuyéndolas con el suplemento acorde, lo cual, dado el buen desempeño observado, puede tener continuidad.

Que de acuerdo con el cronograma establecido ...“en el transcurso de 1 (UN) año de otorgado la subrogancia, deberá efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente”.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que a partir del 1° de Enero de 2025, sean retribuidas a la agente Nodocente Caro Oropel, Ma. Fernanda - Legajo N° 45555, el suplemento por mayor responsabilidad (Art. 68, inc. “d” del decreto 366/06) correspondiente a un cargo 3665/1, por las funciones en el Area Personal y Sueldos, aludidas en la RD-2023-724, por el término de un año o hasta la cobertura por concurso del cargo, lo que ocurra primero.

Artículo 2°: El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

